



**MINISTERIO DE  
TURISMO Y DEPORTE**  
SECRETARÍA DE ESTADO

**MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**

Montevideo, 25 JUN. 2010

**VISTO:** La realización de la 88ª Reunión del Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial del Turismo (OMT), la 51ª Reunión de la Comisión de la Organización Mundial del Turismo para las Américas y el Primer Seminario Internacional de los Miembros Afiliados Latinoamericanos.-----

**RESULTANDO:** Que los primeros dos eventos nombrados tendrán lugar del 6 al 8 de junio de 2010 y el 6 de junio de 2010, respectivamente, en la ciudad de Puerto de Iguazú, República Argentina y el tercer nombrado el 9 de junio de 2010, en la ciudad de Foz de Iguazú, Brasil.-

**CONSIDERANDO: I)** Que se estima conveniente que participe de dichas actividades, el Señor Ministro de Turismo y Deporte, Dr. Héctor Lescano

**II)** Que el Señor Ministro de Turismo y Deporte viajará del 5 al 10 de junio de 2010.-----

**III)** Que la erogación resultante se financiará con la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----

**ATENCIÓN:** A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decretos Números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002 y 07/009, de 2 de enero de 2009.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**R E S U E L V E**

- 1)** Designase en Misión Oficial al Señor Ministro de Turismo y Deporte, Dr. Héctor Lescano, a efectos de participar de la 88ª Reunión del Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial del Turismo (OMT), la 51ª Reunión de la Comisión de la Organización Mundial del Turismo para las Américas y el Primer Seminario Internacional de los Miembros Afiliados Latinoamericanos, que se llevarán a cabo los primeros dos eventos nombrados, del 6 al 8 de junio de 2010 y el 6 de junio de 2010, respectivamente, en la ciudad de Puerto de Iguazú, República Argentina y el tercer nombrado el 9 de junio de 2010, en la ciudad de Foz de Iguazú, Brasil.-----
- 2)** El viático diario correspondiente a seis días para el Señor Ministro de Turismo y Deporte, Dr. Héctor Lescano, por un total de U\$S 1.074 (dólares americanos mil setenta y cuatro), se liquidará de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Financiamiento 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----
- 3)** El pasaje por el tramo Montevideo - Iguazú - Montevideo, asciende a U\$S 360 (dólares americanos trescientos sesenta) y se abonará con cargo al Financiamiento 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----
- 4)** La presente resolución será refrendada por el Señor Ministro del Interior en lugar del autorizado.-----



**MINISTERIO DE  
TURISMO Y DEPORTE**  
SECRETARIA DE ESTADO

- 5) Expidase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.-----
- 6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Turismo y Deporte.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República

